



## Ayuntamiento de Iniesta

### ACTA N° 1/2024

<b>Expediente n°:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2024/1	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	9 de enero de 2024
<b>Duración</b>	Desde las 13:30 hasta las 14:50 horas
<b>Lugar</b>	DESPACHO SECRETARIA
<b>Presidida por</b>	Jose Luis Merino Fajardo
<b>Secretario</b>	RAFAEL GOMEZ ALCALDE

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
04608242P	EVELIA ALARCON GRIÑAN	SÍ
04594294K	GEMMA PAJARON GARCIA	SÍ
47057283L	José Luis Merino Fajardo	SÍ
49209376W	SERGIO TÓRTOLA PEÑARANDA	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día





## Ayuntamiento de Iniesta

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### Aprobación del Acta de la sesión de 11-12-2023

Sometido el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior del 11-12-2023 a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se encuentra conforme, quedando aprobada por unanimidad.

#### Expediente 3366/2023. Utilización de la vía pública para prácticas de autoescuela. AUTOESCUELA PAÑOS

Vista la instancia presentada por el centro Autoescuela Paños S.L, ubicado en C/ Glorieta nº 8, en la que solicita autorización para corte y ocupación de la calle Astarté en el tramo final, para prácticas de moto y camión algún día al mes según demanda.

Visto el informe de la Policía Local, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

**PRIMERO.-** La aprobación de ocupación de vía pública, siguiendo las indicaciones que indica el informe policial:

Que tanto el corte como la señalización necesaria deberá realizarla el personal de la autoescuela solicitante.

La autoescuela comunicará a la Policía Local con antelación suficiente los días y horas en las cuales se realizarían las prácticas.

Que las personas que realicen las prácticas con los vehículos tengan autorización administrativa correspondiente para conducirlos.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a los interesados, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

#### Expediente 14/2024. Informe prescripción urbanística. J L P

**Solicitud certificación prescripción infracción urbanística inmueble calle la X nº-. ( Expte 14/2024).**-A la vista de la solicitud presentada por:

Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
J L T	--.349.----





## Ayuntamiento de Iniesta

Relativa a la expedición de certificado sobre la prescripción de infracción urbanística de la construcción sita **en la calle la X nºX, con referencia catastral -----0686N0001LU-----.**

Visto el expediente tramitado al efecto:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Solicitud del interesado	3-01-2024	Solicitud inicial
Providencia de Alcaldía solicitando informe de secretaría	3-1-2024	
Informe de Secretaría	15-9-2023	
Informe de los Servicios Técnicos	08-01-2024	LA UBICACIÓN EXACTA DE LOS INMUEBLES: 8168010XJ0686N0001LU (calle Mancha, 1 LA FECHA DE FINALIZACIÓN ESTIMADA ES EL 1.984 SE DA POR PRESCRITA LA INFRACCIÓN URBANÍSTICA al tener más de 10 años y haber transcurrido el periodo para exigir su legalización. No consta además ningún expediente sancionador.
Informe propuesta de Secretaría	01-01-2024	

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde, de conformidad con el artículo 85 del Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido de la ley de ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto 34/2011, de 26 de abril.

Visto que han transcurrido los plazos previstos en la normativa vigente para la prescripción de las infracciones urbanísticas, la Junta de Gobierno Local acuerda:

**PRIMERO.-** Expedir Certificado sobre la Prescripción de Infracciones Urbanísticas sobre la construcción sita en calle Mancha, 1 referencia Catastral ---0XJ0686N---- y que no existe expediente alguno de infracción o sanción urbanística.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.2 del Reglamento de Disciplina Urbanística del TRLOTAU, dar cuenta del presente Acuerdo al Registro de la





## Ayuntamiento de Iniesta

Propiedad de Motilla del Palancar a los efectos procedentes.

### **Expediente 3354/2023. Anulación vado nº 126. T P G**

Vistas las solicitudes que a continuación se describen y vistos los informes favorables de los servicios de la Policía Local, en virtud de las atribuciones conferidas a esta Junta de Gobierno Local por el art. 21.1.q) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en aplicación de lo establecido por la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Entradas de Vehículos con reserva de vía pública con prohibición de aparcamiento y estacionamiento, SE ACUERDA:

**PRIMERO.-** Anular la licencia concedida al vado nº 126, en la Calle Las X nºX, a solicitud del titular TOMÁS PEÑARANDA GARCÍA T P G .

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo al interesado y dar traslado a la Policía Local y a los servicios municipales competentes, para que se lleve a efecto lo acordado.

### **Expediente 1099/2023. Licencia obras nave agrícola. RISUEÑO CASTILLO**





## Ayuntamiento de Iniesta

### TITULARIDAD COMPARTIDA DE EXPLOTACIÓN

La Junta de Gobierno Local acuerda, con la abstención del Teniente de Alcalde don Sergio Tórtola Peñaranda, ACUERDA RATIFICAR EL DECRETO DE LA ALCALDIA, DE CONCESIÓN DE LICENCIA:

DECRETO Nº 540/2023

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la solicitud presentada, por la entidad Risueño Castillo Titularidad Compartida De Explotación junto con la documentación correspondiente, de licencia de obra mayor para la construcción de una nave agrícola en la parcela 328 del polígono 71 e iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Solicitud la persona interesada	05/04/2023 E-RE-121	
Informe Jurídico	13-04-2023	
Exp. Pública. "Las Noticias", DOCM, tablón de anuncios	21-04-2023	
Certificado Informe favorable JGL 21-04-2023 Art 3.3 It	06-07-2023	
Informes de otras Administraciones Agricultura	31-07-2023	Adecuado
Depósito Fianza Gestión de escombros	17-08-2023	
Certificado de Secretaría.: No alegaciones presentadas	04-10-2023	
Acta de Alineación	08-11-2023	
Informe Oficina Técnica Municipal	11-12-2023	Desfavorable
Informe de Secretaría .Propuesta de Resolución	19-12-2023	Desfavorable

Visto que la aprobación corresponde a La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; se emite la siguiente

#### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Conceder a Risueño Castillo Titularidad Compartida de Explotación Agraria licencia para Construcción de una nave agrícola, con referencia catastral 16118A071003280000IJ conforme al proyecto técnico del arquitecto D. Sergio Tórtola Peñaranda

- Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto técnico y a la memoria presentados junto con la solicitud y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad. Así mismo, deberá respetar lo establecido en el plan/estudio de seguridad.

**SEGUNDO.-** La presente licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, de conformidad con lo dispuesto en el art. 12.1 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

**TERCERO.-** Aprobar la liquidación del impuesto de construcciones, instalaciones y obras conforme a la Ordenanza Fiscal.





## Ayuntamiento de Iniesta

Nº EXPTE	FECHA SOLICITUD	SOLICITANTE	OBJETO DE LA SOLICITUD	LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA
1099/20 23	05-04- 2023	<b>Risueño Castillo</b> <b>Titularidad</b> <b>Compartida de</b> <b>Explotación</b> <b>Agraria</b>	<b>CONSTRUCCIÓN NAVE AGRÍCOLA</b> <b>EN LA PARCELA 328 DEL</b> <b>POLÍGONO 71 referencia catastral</b> <b>16118A071003280000IJ.</b>	<b>ICIO:2,25% /</b> <b>95.300</b> <b>2.144,25</b>

**CUARTO.-** Comunicar a la interesada que la presente licencia no autoriza el comienzo de la obra, lo cual podrá llevarse a cabo, siempre y cuando se den los siguientes requisitos:

1º.- Deberá ponerse en conocimiento del Ayuntamiento la fecha de inicio de la ejecución.

**QUINTO.-** Fijar como plazos para iniciar y terminar las obras desde la fecha del otorgamiento de la licencia, y sin perjuicio de las prórrogas que en su momento se pudieran conceder, las siguientes:

- Plazo para iniciar las obras: 3 meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de la licencia.

- Plazo para terminación de las obras: quince meses, desde el inicio de las obras.

**SEXTO.-** Comunicar a la interesada que si precisa otras actuaciones complementarias a la licencia, tales como ocupación de vía pública, colocación de contenedores, andamios, corte de tráfico, rotura de vía pública etc., deberá solicitarlo y/o ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento.

**SEPTIMO** Notificar la presente resolución a los interesados junto con los recursos pertinentes.

### **Expediente 3392/2023. Licencia instalación placas solares. OFICINA COMARCAL AGRARIA**

**LICENCIAS URBANÍSTICAS OBRAS E INSTALACIONES MENORES.-**Visto que se han presentado en las fechas que se detallan y por los/as interesados/as que se indican solicitudes de licencia para la ejecución de obras e instalaciones menores.

Visto que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166.3.b) y c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, se ha emitido informe de los Servicios Técnicos e informe jurídico de la Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:





## Ayuntamiento de Iniesta

**PRIMERO.** Conceder licencia de obras e instalaciones menores a los/as titulares que se indican y en los términos y condiciones que se especifican y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la Memoria y demás documentación presentada junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad. Así mismo deberá respetar, en su caso, lo establecido en el Plan/estudio de seguridad.
- b) La licencia se concede salvaguardando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- c) Plazos de ejecución:
  - .- Plazo de iniciación de la obra: tres meses desde la fecha de notificación de la concesión de la licencia.
  - .- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
  - .- Plazo de finalización de la obra: quince meses desde la fecha de notificación de la concesión de la licencia.

**SEGUNDO.** Notificar la presente resolución a los/as interesados/as junto con los recursos pertinentes.

Nº EXPTE	FECHA SOLICITUD	SOLICITANTE	OBJETO DE LA SOLICITUD	LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA
3392/2023	19/12/2023	Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo rural de la junta de comunidades de CLM	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA SOBRE EDIFICIO DE AGRICULTURA. CTRA. DE LEDAÑA. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL Referencia Catastral 8166018XJ0686N0001SU Localización CR LEDAÑA 2(A) 16235 INIESTA (CUENCA)	ICIO, 2,25 % s/ 4789,92 € =  107,77 €

### Expediente 2757/2023. CONTRATOS MENORES REDACCIÓN PROYECTOS OBRAS POS 2023-2024

Visto el expediente para la realización de los siguientes contratos menores:

#### 1. ALCAHOZO

REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL POS 2023-24 (Obra nº 343)

Procedimiento: CONTRATO	Tramitación:	Tipo de contrato:
-------------------------	--------------	-------------------





## Ayuntamiento de Iniesta

MENOR	ORDINARIA___	SERVICIOS_____	
Clasificación CPV: 71200000-0___	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 1.452,00 €	Impuestos: 252,00 €		

### 2.- CASAS DE JUAN FERNÁNDEZ

REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL POS 2023-24 (Obra nº 342 )			
Procedimiento: CONTRATO MENOR	Tramitación: ORDINARIA___	Tipo de contrato: SERVICIOS_____	
Clasificación CPV: 71200000-0___	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 1.452,00 €	Impuestos: 252,00 €		

### 3.- INIESTA

REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL POS 2023-24 (Obra nº 341 )			
Procedimiento: CONTRATO MENOR	Tramitación: ORDINARIA___	Tipo de contrato: SERVICIOS_____	
Clasificación CPV: 71200000-0___	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 6.900,67 €	Impuestos: 1.197,64 €		

Propuesta de adjudicación:

Se propone adjudicar los contratos menores de servicios al arquitecto don **JOSÉ MANUEL PEÑARRUBIA POZO, NIF 70425056E**

Visto el Informe de Intervención sobre la disponibilidad de crédito para autorización del gasto correspondiente.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:





## Ayuntamiento de Iniesta

**PRIMERO.-** Justificar la celebración de los contratos por los siguientes motivos:

Este Ayuntamiento tiene la necesidad de adquirir el suministro, **recibir el servicio** o ejecutar la obra que se detalla en la descripción abajo indicada, por los siguientes motivos:  
**PROYECTOS DE INVERSIÓN. REDACCIÓN PROYECTOS POS 2023-2024**

**SEGUNDO.-** Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

Ninguno de los contratos individualmente, tampoco sumados, superan el valor estimado de los 15.000 €.

No se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y no se está fraccionando irregularmente el objeto del contrato para evitar el procedimiento o la publicidad que le correspondería, visto que: El contrato es único y su objeto, finalidad e importe se agotan en sí mismo, sin que forme parte de ningún otro de contenido más amplio, ni tenga una duración más allá de un año.

**TERCERO.-** Contratar las prestaciones descritas y por las cuantías reseñadas con el arquitecto:

**JOSÉ MANUEL PEÑARRUBIA POZO, NIF 70425056E**

Por los siguientes motivos:

- La proposición se ajusta a los honorarios establecidos en la propuesta de participación.
- Presenta un estudio de diseño urbanístico y un plan económico con mayor nivel de detalle del requerido.
- Ofrece unas propuestas de mejoras para cada núcleo urbano acordes al fin del proyecto original.

**CUARTO.-** Una vez realizada la prestación, incorpórense las facturas correspondientes a cada proyecto y tramítense los pagos a la vista del informe de intervención previa.

**QUINTO.-** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución, así como al resto de licitadores participantes en el procedimiento de adjudicación con indicación de los recursos pertinentes.





## Ayuntamiento de Iniesta

**SEXTO.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos Básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de la adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

### Expediente 2688/2023. CONTRATO MENOR SERVICIOS ESTUDIO GEOTÉCNICO CENTRO MAYORES EN C/ COBERTERAS Nº 1

Visto el expediente para la realización del siguiente contrato:

<b>ESTUDIO GEOTÉCNICO CONSTRUCCIÓN CENTRO DE MAYORES EN PARQUE DEL CEMENTERIO</b>			
Procedimiento: CONTRATO MENOR		Tramitación: ORDINARIA	Tipo de contrato: SERVICIOS
Clasificación CPV: 71332000-4	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 1.509,00 €	Impuestos: 316,89 €	TOTAL: 1.825,89 €	
Valor estimado contrato: 1.509,00 €			

Se propone adjudicar el contrato al geólogo don **LUCIO VILLEGAS RODRÍGUEZ, Geólogo colegiado nº 2540 NIF : 05650325F**

Visto el Informe de Intervención sobre la disponibilidad de crédito para autorización del gasto correspondiente.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas





## Ayuntamiento de Iniesta

del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

**PRIMERO.-** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Este Ayuntamiento tiene la necesidad de adquirir el suministro, **recibir el servicio** o ejecutar la obra que se detalla en la descripción abajo indicada, por los siguientes motivos:  
**ESTUDIO GEOTÉCNICO CONSTRUCCIÓN CENTRO DE MAYORES EN PARQUE DEL CEMENTERIO**

**SEGUNDO.-** Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

El contrato no supera el valor estimado de los 15.000 €.

No se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y no se está fraccionando irregularmente el objeto del contrato para evitar el procedimiento o la publicidad que le correspondería, visto que: El contrato es único y su objeto, finalidad e importe se agotan en sí mismo, sin que forme parte de ningún otro de contenido más amplio, ni tenga una duración más allá de un año.

**TERCERO.-** Contratar las prestaciones descritas y por las cuantías reseñadas con el arquitecto:

**LUCIO VILLEGAS RODRÍGUEZ, NIF 05650325F**

Por los siguientes motivos: la oferta se ajusta a las necesidades planteadas.

**CUARTO.-** Una vez realizada la prestación, incorpórense las facturas correspondientes a cada proyecto y tramítense los pagos a la vista del informe de intervención previa.

**QUINTO.-** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución, así como al resto de licitadores participantes en el procedimiento de adjudicación con indicación de los recursos pertinentes.

**SEXTO.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos Básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de la adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.





## Ayuntamiento de Iniesta

### Expediente 2405/2023. Licencia movimiento tierras. L L A

**LICENCIAS URBANÍSTICAS OBRAS E INSTALACIONES MENORES.**-Visto que se han presentado en las fechas que se detallan y por los/as interesados/as que se indican solicitudes de licencia para la ejecución de obras e instalaciones menores.

Visto que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166.3.b) y c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, se ha emitido informe de los Servicios Técnicos e informe jurídico de la Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

**PRIMERO.** Conceder licencia de obras e instalaciones menores a los/as titulares que se indican y en los términos y condiciones que se especifican y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- Las obras se ajustarán en su ejecución a la Memoria y demás documentación presentada junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad. Así mismo deberá respetar, en su caso, lo establecido en el Plan/estudio de seguridad.
- La licencia se concede salvaguardando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- Plazos de ejecución:
  - Plazo de iniciación de la obra: tres meses desde la fecha de notificación de la concesión de la licencia.
  - Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
  - Plazo de finalización de la obra: quince meses desde la fecha de notificación de la concesión de la licencia.

**SEGUNDO.** Notificar la presente resolución a los/as interesados/as junto con los recursos pertinentes.

Nº EXPTE	FECHA SOLICITUD	SOLICITANTE	OBJETO DE LA SOLICITUD	LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA
----------	-----------------	-------------	------------------------	------------------------





## Ayuntamiento de Iniesta

2405/2023	05/09/2023	L L G	<b>Tipo: Obra, edificaciones, Instalaciones</b> <b>Objeto:</b> MOVIMIENTO DE TIERRAS <b>Referencia Catastral</b> -----0666N--- <b>Localización</b> CR X Suelo 16235 INIESTA (CUENCA) <b>Condiciones especiales para su ejecución:</b> Se guardarán las medidas necesarias de seguridad durante el trasiego de maquinaria.	<b>ICIO, 2,25 % s/</b> <b>500,00 € =</b>  <b>11,25 €</b>
-----------	------------	-------	---	---

### Expediente 3321/2023. Exención Impt Vehículos.- J B R

Vista la solicitud presentada por don J B R y comprobado que se acredita debidamente el cumplimiento de las condiciones de minusvalía previstas en el Art. 93.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

**PRIMERO.-** Conceder exención en el pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al siguiente vehículo:

Titular: J B R .- NIF ----665---

Marca NISSAN QASHQAI, matrícula ---40--M-.

**SEGUNDO.-** Advertir al/a interesado/a que el vehículo es para su uso exclusivo y que, en caso contrario y de comprobarse que es utilizado por otros conductores, la exención quedaría revocada.

**TERCERO.-** Informarle que la notificación de este acuerdo, que justifica la exención concedida, la unirá al resto de la documentación del vehículo, a fin de que esté a disposición de los agentes de la Policía Local, caso de ser requerida.

### Expediente 3320/2023. Anulación exención Imp<sup>a</sup> Vehículos discapacidad. J B R

Vista la solicitud presentada por don J B R en la que pone de manifiesto que ya no dispone del vehículo para el que le fue concedida en su día la exención en el pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por el cumplimiento de las condiciones de minusvalía previstas en el Art. 93.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:





## Ayuntamiento de Iniesta

**ANULAR** la exención en el pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica acordada en su día para el vehículo **CITROEN Xsara -653----**.

### Expediente 3138/2023. Licencia o Autorización Urbanística. J P P N

**LICENCIAS URBANÍSTICAS OBRAS E INSTALACIONES MENORES.**-Visto que se han presentado en las fechas que se detallan y por los/as interesados/as que se indican solicitudes de licencia para la ejecución de obras e instalaciones menores.

Visto que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166.3.b) y c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, se ha emitido informe de los Servicios Técnicos e informe jurídico de la Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

**PRIMERO.** Conceder licencia de obras e instalaciones menores a los/as titulares que se indican y en los términos y condiciones que se especifican y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- Las obras se ajustarán en su ejecución a la Memoria y demás documentación presentada junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad. Así mismo deberá respetar, en su caso, lo establecido en el Plan/estudio de seguridad.
- La licencia se concede salvaguardando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- Plazos de ejecución:
  - Plazo de iniciación de la obra: tres meses desde la fecha de notificación de la concesión de la licencia.
  - Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
  - Plazo de finalización de la obra: quince meses desde la fecha de notificación de la concesión de la licencia.

**SEGUNDO.** Notificar la presente resolución a los/as interesados/as junto con los recursos pertinentes.

Nº EXPTE	FECHA SOLICITUD	SOLICITANTE	OBJETO DE LA SOLICITUD	LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA
3132/2023	21/11/2023	J P P N	Tipo: Obra menor Objeto: Construcción vallado consolidado	ICIO, 2,25 % s/ € 19.017,64=





## Ayuntamiento de Iniesta

			<b>Referencia Catastral</b> ----XJ0677---- <b>Localización</b> C/ X nºX INIESTA ( CUENCA) 16235	<b>TOTAL:</b>  <b>427,90 €</b>
--	--	--	---	--------------------------------------

### Expediente 2817/2023. Licencia instalación placas solares. J M G

**LICENCIAS URBANÍSTICAS OBRAS E INSTALACIONES MENORES.**-Visto que se han presentado en las fechas que se detallan y por los/as interesados/as que se indican solicitudes de licencia para la ejecución de obras e instalaciones menores.

Visto que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166.3.b) y c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, se ha emitido informe de los Servicios Técnicos e informe jurídico de la Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

**PRIMERO.** Conceder licencia de obras e instalaciones menores a los/as titulares que se indican y en los términos y condiciones que se especifican y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- Las obras se ajustarán en su ejecución a la Memoria y demás documentación presentada junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad. Así mismo deberá respetar, en su caso, lo establecido en el Plan/estudio de seguridad.
- La licencia se concede salvaguardando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- Plazos de ejecución:
  - .- Plazo de iniciación de la obra: tres meses desde la fecha de notificación de la concesión de la licencia.
  - .- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
  - .- Plazo de finalización de la obra: quince meses desde la fecha de notificación de la concesión de la licencia.

**SEGUNDO.** Notificar la presente resolución a los/as interesados/as junto con los recursos pertinentes.

Nº EXPTE	FECHA SOLICITUD	SOLICITANTE	OBJETO DE LA SOLICITUD	LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA
2817/2023	17/10/2023	J M G	Tipo:Obra menor	ICIO, 2,25 % s/





## Ayuntamiento de Iniesta

			<b>Objeto:</b> INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES SOBRE VIVIENDA <b>Referencia Catastral</b> ----J0677---- <b>Localización</b> C/ DEL CASTILLO 1, 16235 INIESTA, CUENCA	<b>7.760,33€ =</b> <b>174,60 €</b>
--	--	--	--	---------------------------------------

### Expediente 2866/2023. Licencia obras reforma vivienda. E T P

La Junta de Gobierno Local acuerda, con la abstención del Teniente de Alcalde don Sergio Tórtola Peñaranda, RATIFICAR EL DECRETO DE LA ALCALDIA, DE CONCESIÓN DE LICENCIA:

DECRETO Nº 539/2023

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que, con fecha 23-10-2023, fue presentada por D<sup>a</sup> ELENA TALAVERA PRIETO solicitud de licencia para la reforma integral de una vivienda unifamiliar en calle P<sup>o</sup> Ruidiaz 15a, con referencia catastral 8168044XJ0686N0001FU, conforme al proyecto técnico del arquitecta D. Sergio Tórtola Peñaranda. Visto que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia y en el artículo 166.3.b) del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, se emitió informe de los Servicios Técnicos en sentido favorable a la concesión de la licencia. Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

La Alcaldía **RESUELVE:**

**PRIMERO.** Conceder a D<sup>a</sup> E T P licencia para la reforma integral de la vivienda unifamiliar sita en P<sup>o</sup> X, X, con referencia catastral ---XJ0686N--- conforme al proyecto técnico del arquitecta D. Sergio Tórtola Peñaranda - Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto técnico y a la memoria presentados junto con la solicitud y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad. Así mismo, deberá respetar lo establecido en el plan/estudio de seguridad.

**SEGUNDO.-** La presente licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, de conformidad con lo dispuesto en el art. 12.1 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

**TERCERO.-** Aprobar la liquidación del impuesto de construcciones, instalaciones y obras conforme a la Ordenanza Fiscal





## Ayuntamiento de Iniesta

Nº EXPTE	FECHA SOLICITUD	SOLICITANTE	OBJETO DE LA SOLICITUD	LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA
2866/2023	23/10/2023	E T P	PROYECTO DE REFORMA DE LA VIVIENDA SITA EN Pº X , X referencia catastral ---XJ0686N-----	ICIO:2,25% / 46.842,48 1.053,96

**CUARTO.-** Comunicar a la interesada que la presente licencia no autoriza el comienzo de la obra, lo cual podrá llevarse a cabo, siempre y cuando se den los siguientes requisitos:

1º.- Deberá ponerse en conocimiento del Ayuntamiento la fecha de inicio de la ejecución.

**QUINTO.-** Fijar como plazos para iniciar y terminar las obras desde la fecha del otorgamiento de la licencia, y sin perjuicio de las prórrogas que en su momento se pudieran conceder, las siguientes:

- Plazo para iniciar las obras: 3 meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de la licencia.

- Plazo para terminación de las obras: quince meses, desde el inicio de las obras.

**SEXTO.-** Comunicar a la interesada que si precisa otras actuaciones complementarias a la licencia, tales como ocupación de vía pública, colocación de contenedores, andamios, corte de tráfico, rotura de vía pública etc., deberá solicitarlo y/o ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento.

**SEPTIMO** Notificar la presente resolución a los interesados junto con los recursos pertinentes.

### Expediente 2519/2023. Licencia vado nº 154. F G C

Vistas las solicitudes que a continuación se describen y vistos los informes favorables de los servicios de la Policía Local, en virtud de las atribuciones conferidas a esta Junta de Gobierno Local por el art. 21.1.q) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en aplicación de lo establecido por la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Entradas de Vehículos con reserva de vía pública con prohibición de aparcamiento y estacionamiento, SE ACUERDA:

**PRIMERO.-** Conceder las autorizaciones solicitadas, sin perjuicio de las limitaciones y condicionantes previstos en el art. 9 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa:

**NUM. LICENCIA :** 154

**TITULAR :** F GC

**UBICACIÓN APROVECHAMIENTO :** C/ Doña X nº X





## Ayuntamiento de Iniesta

**METROS LINEALES :3 ml**

**SEGUNDO.-** Aprobar la liquidación de tasas.

**CONCEPTO IMPORTE TASAS**

- Por cada metro lineal de entrada (3 x 19,48 €) ..... 58,44 €/ANUAL
- Por gastos de señalización..... 19,48 €

**TOTAL TASAS ..... 77,92 €**

### **EXPEDIENTE 204/2022. LIQUIDACIÓN TASAS EMPRESAS VERTIDOS EDAR PERIODO JULIO-NOVIEMBRE 2023**

De acuerdo con los datos facilitados por la Agencia del Agua de Castilla La Mancha sobre el volumen de agua vertida a la EDAR del municipio por las empresas que se citan a continuación, y vistos los informes emitidos por el Servicio de Medioambiente de este Ayuntamiento, en virtud de las competencias atribuidas a esta Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía, contenidas en el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar las siguientes liquidaciones de tasas, siendo el tipo de gravamen **0,42 €/m3 de agua depurado:**

#### **1.- AYECUE INIESTA SAU**

PERIODO	A) COEF. CONT.	B) VOLUMEN DEPURADO	IMPORTE TOTAL 0,42 x A x B
Julio 2023	1	4.217 m3	1.204,37 €
Agosto 2023	1	2.818m3	1.053,36 €
Septiembre 2023	1	6.340 m3	2.556,28 €
Octubre 2023	2,31	6.928 m3	6.721,54 €
Noviembre 2023	1	5.992 m3	2.239,80€
		<b>TOTAL LIQUIDACIÓN TASAS</b>	<b>13.775,35 €</b>

#### **2.- CHAMPIÑONES SORIANO S.L.**





## Ayuntamiento de Iniesta

PERIODO	A) COEF. CONT.	B) VOLUMEN DEPURADO	IMPORTE TOTAL 0,42 x A x B
Julio 2023	1	72m3	30,24 €
Agosto 2023	1	69m3	28,98€
Septiembre 2023	1,05	1.233 m3	543,75 €
Octubre 2023	2,17	2.434 m3	2.218,34 €
Noviembre 2023	2,09	1.892 m3	1.660,79 €
		<b>TOTAL LIQUIDACIÓN TASAS</b>	<b>4.482,10 €</b>

### 3.- EUROCHAM SAT 9963

PERIODO	A) COEF. CONT.	B) VOLUMEN DEPURADO	IMPORTE TOTAL 0,42 x A x B
Julio 2023	1	7m3	2,94 €
Agosto 2023	1	69m3	28,98€
Septiembre 2023	1	29 m3	122,22 €
Octubre 2023	1	80 m3	33,60 €
Noviembre 2023	1	3 m3	1,26 €
		<b>TOTAL LIQUIDACIÓN TASAS</b>	<b>189,00 €</b>

**SEGUNDO.-** Que se notifique las liquidaciones a las empresas y sociedades anteriores, para conocimiento y efectos procedentes relativos al ingreso de las cantidades liquidadas.

**TERCERO.-** Aprobar las liquidaciones mensuales del canon de depuración presentadas por la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, que importan:

PERIODO	IMPORTE €
JULIO 2023	10.769,72 €
AGOSTO 2023	13.875,28 €
SEPTIEMBRE 2023	11.141,13 €
OCTUBRE 2023	11.852,72 €
NOVIEMBRE 2023	11.141,13 €





## Ayuntamiento de Iniesta

### INSTANCIAS Y SOLICITUDES VARIAS

Se da lectura a las instancias y solicitudes presentadas en este Ayuntamiento que se describen en el detalle siguiente, adoptándose los acuerdos que asimismo se especifican:

Expte	SOLICITANTE	OBJETO DE A SOLICITUD	RESOLUCIÓN
1891/2021	P S V	Solicita arreglo de la acera de la calle Huerta.	Comunicar a la interesada que se ha dado traslado del asunto a los servicios técnicos municipales, para que se realicen las comprobaciones oportunas y se proceda, en su caso, a ejecutar los trabajos que resulten necesarios.
1891/2021	A L G	Solicitud arreglo de la acera en Calle Pablo Picasso ya que causa daños en la cochera de la propiedad.	Comunicar al interesado da que se ha dado traslado del asunto a los servicios técnicos municipales, para que se realicen las comprobaciones oportunas y se proceda, en su caso, a ejecutar los trabajos que resulten necesarios.
1891/2021	R R T	Solicitar repintar los pasos de cebra en distintas zonas del municipio: Instituto, Centro Médico y Trayecto del Colegio.	Comunicar a la interesada que se ha dado traslado del asunto a los servicios técnicos municipales, para que se realicen las comprobaciones oportunas y se proceda, en su caso, a ejecutar los trabajos que resulten necesarios.
1891/2021	I J G S	Solicita arreglo de bache en la calle San Valentín para poder acceder con su vehículo a su vivienda.	Comunicar al interesado da que se ha dado traslado del asunto a los servicios técnicos municipales, para que se realicen las comprobaciones oportunas y se proceda, en su caso, a ejecutar los trabajos que resulten necesarios.
1891/2021	F G G	Solicita reposición piedra de protección en la esquina de la Calle Rato.	Comunicar al vecino que se toma en conocimiento del Equipo de Gobierno para solucionar el problema.
1891/2011	P M F	Solicita arreglo de la acera de la Calle de las Flores.	Comunicar a la interesada que se ha dado traslado del asunto a los servicios técnicos municipales, para que se realicen las





## Ayuntamiento de Iniesta

			comprobaciones oportunas y se proceda, en su caso, a ejecutar los trabajos que resulten necesarios.
--	--	--	---

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

#### ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

Se da cuenta de los siguientes escritos y comunicaciones de interés recibidos:

<b>EXTRACTO</b>
<a href="#">Delegacion Provincial Consejeria Educacion, COMUNICACION fijación días no lectivos 2024 calendario escola</a>
<a href="#">DOCM 2-11-23 RESOLUCIÓN ADMISIÓN A LA RED ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES</a>
<a href="#">Viceconsejería de Administracion Local , RESOLUCIÓN renovación inscripción Ayuntamiento con entidad voluntarios Protección Civil 2023-2024</a>
<a href="#">Viceconsejería Cultura y Deportes, RESOLUCION pérdida derecho al cobro subvención infraestructuras artes escénicas (PRTR)</a>
<a href="#">DOCM 8-11-2023 CONCESIÓN SUBVENCIÓN MATERIAL PROTECCIÓN CIVIL, módulo material de emergencias</a>
<a href="#">INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA, COMUNICACION vertido contaminante a EDAR el día 6-11-23</a>
<a href="#">BOP 15-11-23 RESOLUCIÓN SUBVENCIÓN PLAN CORRESPONSABLES 2023</a>
<a href="#">DIPUTACIÓN Decreto Nº 9254 de 14_11_2023 _Decreto de pago ayudas AEDL AYTO. INIESTA_ - SEGRA 719523</a>
<a href="#">INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA, COMUNICACIÓN vertido contaminante a EDAR el día 14-11-23</a>
<a href="#">COMUNICACIÓN AMPLIACIÓN PLAZO ORDEN SUBVENCIÓN CENTRO MAYORES (PRTR)</a>
<a href="#">Viceconsejería de Administracion Local , COMUNICACIÓN AYUDAS PROTECCIÓN CIVIL EQUIPO EMERGENCIA (con desfibrilador y normas</a>





## Ayuntamiento de Iniesta

<a href="#">uso)</a>
<a href="#">Decreto Nº 9516 de 21_11_2023 Pago 90.000 € O y P anticipo primera anualidad 2023 Ayto de Iniesta Centros Conect_ - SEGRA 723817</a>
<a href="#">INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA, COMUNICACIÓN VERTIDO CONTAMINANTE A LA EDAR DÍA 21-11-23</a>
<a href="#">BOP 11-12-2023 RESOLUCIÓN PROVISIONAL SUBVENCIÓN 2º PERIODO PROGRAMA DEPORTES 2023</a>
<a href="#">RESOLUCIÓN CONCESIÓN AYUDAS PROGRAMA ECOSISTEMAS TURÍSTICOS VALLE DEL CABRIEL (PRTR)</a>
<a href="#">Dirección General Mayores, RESOLUCIÓN estimatoria cambio ubicación proyecto Centro Mayores</a>
<a href="#">INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA, COMUNICACIÓN vertido contaminante a la EDAR el día 11-12-23</a>
<a href="#">DOCM 22-12-2023 MODIFICACIÓN ORDEN AYUDAS CENTRO MAYORES (PRTR)</a>
<a href="#">Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, comunicación vertido contaminante EDAR día 18-12-23</a>
<a href="#">DIPUTACIÓN, DECRETO CONCESIÓN SUBVENCIÓN_ 300.000 EUROS REPARACIÓN DAÑOS DANA SEPTIEMBRE 2023</a>
<a href="#">BOP 29-12-2023 CONVOCATORIA SUBV PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS DE MUNICIPIOS Y DEMÁS ENTIDADES LOCALES 2023</a>
<a href="#">INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA, COMUNICACIÓN VERTIDO CONTAMINANTE A EDAR EL DÍA 3-1-2024</a>

*Por motivo de urgencia, con el voto unánime de la Junta de Gobierno Local, se incorpora este punto al orden del día.*

**Expediente 2234/2022. MODIFICACIÓN BASE 7.1 DE LA CONVOCATORIA CONCURSO MÉRITOS SELECCIÓN PERSONAL LABORAL FIJO PROCESO EXTRAORDINARIO ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL (Oferta empleo Ley 20/2021, de 28 de diciembre)**

En base a los siguientes antecedentes:

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca nº 150, de 30 de diciembre de 2022, se publicaban las bases y convocatoria del concurso de méritos en el marco del proceso de





## Ayuntamiento de Iniesta

estabilización de empleo temporal, aprobadas por Resolución de la Alcaldía de 27 de diciembre de 2022. En cumplimiento de la Sentencia nº 154/2023 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cuenca, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de enero de 2024 las bases quedan modificadas en los siguientes términos:

### **MODIFICACIÓN DE LA BASE 7.1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL.**

Donde dice:

.../...

“**7.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Teniendo en cuenta que el objetivo de los procesos selectivos de carácter excepcional de estabilización del empleo temporal de la Ley 20/2021 es reducir la temporalidad de los empleados públicos, a fin de posibilitar su estabilización, se valorarán los **servicios prestados en los últimos 12 años anteriores a la fecha de finalización del plazo** de presentación de solicitudes. Se computará por años o fracción, siempre que sean meses completos de servicio y hasta un máximo de 70 puntos, según se detalla a continuación:

.../...”

QUEDA MODIFICADO CON EL SIGUIENTE TEXTO

.../...

“**7.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Teniendo en cuenta que el objetivo de los procesos selectivos de carácter excepcional de estabilización del empleo temporal de la Ley 20/2021 es reducir la temporalidad de los empleados públicos, a fin de posibilitar su estabilización, se valorarán los **servicios prestados anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación** de solicitudes. Se computará por años o fracción, siempre que sean meses completos de servicio y hasta un máximo de 70 puntos, según se detalla a continuación:”

**Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión en el día y hora señaladas en el encabezamiento de la presente acta, de lo que doy fe.**

